



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR
EN MISION COMERCIAL FERIA CAPSULE
NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS.**

Santiago, 27 de julio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-803

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, y N° P-1434 de 2017; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; lo indicado en el Memorándum N° 219, de 21 de julio de 2017, de la Dirección Regional Metropolitana de ProChile; y en el Acta de Evaluación de 20 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que en ese contexto, ProChile aprobó el Proyecto N° 1745778 denominado "Feria EEUU Capsule 2017", mediante Resolución Exenta del Servicio N° P-1434, de 30 de mayo de 2017, que tiene como objetivo capacitar en el mercado local, *branding* y tendencias, con especialista local, para que las marcas nacionales se comiencen a insertar en ese circuito de la moda.
3. Que, en el marco del referido proyecto, desde el 22 de junio al 10 de julio de 2017, ambas fecha inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl>, una convocatoria a empresas chilenas del sector indumentaria y accesorios de vestir (excluyendo calzado), a participar de una Misión Comercial a la Feria Capsule, a realizarse desde el 16 al 18 de septiembre de 2017, en Nueva York, Estados; definiendo la cantidad de ocho (8) cupos para ser adjudicados.
4. Que, según consta en el Acta de Evaluación de fecha 20 de julio de 2017, remitida al Departamento Jurídico por Memorándum N° 219, de 21 de julio de 2017, de la Dirección Regional Metropolitana de ProChile, en el referido proceso resultaron seleccionadas ocho (8) empresas en total, para participar en la anotada misión comercial, solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos.

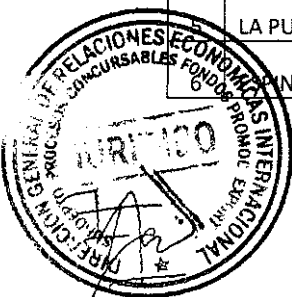
Que en el acta referida en el Considerando 4. se dejó constancia de la recepción dentro de plazo las siguientes veinte (20) postulaciones:



N°	POSTULANTE	RUT	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	ESTUDIO DE DISEÑO ALMA LIMITADA	76.646.785-7	30-06-2017	13:46
2	KAREN DANIELLA VARGAS PINTO	██████████	30-06-2017	22:20
3	MARIA CRYSTAL SPA	76.369.076-8	30-06-2017	23:28
4	NATALIA YAÑEZ GUZMAN DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS E.I.R.L.	76.347.791-6	03-07-2017	21:08
5	IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HANDCRAFTED CHILE LIMITADA	76.507.938-1	04-07-2017	17:03
6	NATALIA PAZ SALDIAS DONOSO	██████████	04-07-2017	18:26
7	GISELLE NATALIE CHARNEY BERDICHEWKY	██████████	05-07-2017	15:23
8	TN CONFECCIONES SPA	76.442.178-7	05-07-2017	15:35
9	ELIZABETH MARTA SCHMEISSER ADEL	██████████	05-07-2017	17:19
10	ROCIO SALOME VERGARA BOLBARAN	██████████	05-07-2017	22:19
11	DISEÑADORA ISABEL JUANA DIAZ ALLIENDE E.I.R.L.	76.439.523-9	06-07-2017	11:55
12	SILENE GIOVANNA ANGHILERI HENRIQUEZ	██████████	06-07-2017	16:47
13	ANA NADJAR SCHIRADO DISEÑO E.I.R.L.	76.050.578-1	06-07-2017	21:16
14	ARTE Y DISEÑO PHIBRA SPA	76.662.584-3	06-07-2017	21:36
15	INVERSIONES Y ASESORIAS HUALPÉN LIMITADA	76.032.714-k	06-07-2017	22:07
16	LA PUNTADA SPA	76.577.166-8	07-07-2017	8:21
17	ESPINOLA COMPANY SPA	76.666.525-k	07-07-2017	15:23
18	DANIELA PAZ ACUÑA LANG	██████████	09-07-2017	8:39
19	COMERCIAL MARIA MAGDALENA OLAZABAL PENA E.I.R.L.	76.033.468-5	10-07-2017	15:17
20	FAB LAB SANTIAGO SPA	76.217.806-0	10-07-2017	16:48

6. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT	OBSERVACIÓN
1	ESTUDIO DE DISEÑO ALMA LIMITADA	76.646.785-7	Sin Información de ventas en el año 2015
2	NATALIA YAÑEZ GUZMAN DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS E.I.R.L.	76.347.791-6	Sin Información de ventas en el año 2015
3	IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HANDCRAFTED CHILE LIMITADA	76.507.938-1	Sin Información de ventas en el año 2015
4	ARTE Y DISEÑO PHIBRA SPA	76.662.584-3	Sin Información de ventas en el año 2015
	LA PUNTADA SPA	76.577.166-8	Sin Información de ventas en el año 2015
	ESPINOLA COMPANY SPA	76.666.525-k	Sin Información de ventas en el año 2015





7. Que aplicados los criterios de selección definidos en la convocatoria, es decir, tamaño, cliente SERCOTEC o CORFO, test potencialidad exportadora, instrumentos de capacitación de ProChile, pertinencia de la empresa, oportunidad de mercado y pertinencia de la oferta, se ha definido el siguiente ranking de entidades que cumplen con todos los requisitos definidos en la convocatoria:

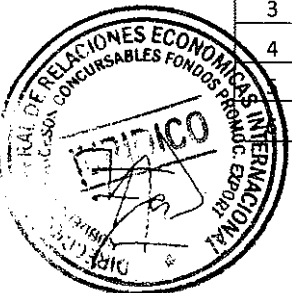
Nº	PUNTAJE MATRIZ EVALUACION	POSTULANTE	RUT
1	2,90	COMERCIAL MARIA MAGDALENA OLAZABAL PENA E.I.R.L.	76.033.468-5
2	2,50	TN CONFECCIONES SPA	76.442.178-7
3	2,50	ELIZABETH MARTA SCHMEISSER ADEL	██████████
4	2,50	FAB LAB SANTIAGO SPA	76.217.806-0
5	2,30	MARIA CRYSTAL SPA	76.369.076-8
6	2,30	DISEÑADORA ISABEL JUANA DIAZ ALLIENDE E.I.R.L.	76.439.523-9
7	2,30	DANIELA PAZ ACUÑA LANG	██████████
8	2,10	INVERSIONES Y ASESORIAS HUALPÉN LIMITADA	76.032.714-k
9	1,80	NATALIA PAZ SALDIAS DONOSO	██████████
10	1,60	ANA NADJAR SCHIRADO DISEÑO E.I.R.L.	76.050.578-1
11	1,55	SILENE GIOVANNA ANGHILERI HENRIQUEZ	██████████
12	1,40	KAREN DANIELLA VARGAS PINTO	██████████
13	1,40	GISELLE NATALIE CHARNEY BERDICHEWKY	██████████
14	1,40	ROCIO SALOME VERGARA BOLBARAN	██████████

8. Que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, para efectos de desempatar a los postulantes con igual puntaje, se utilizó como criterio de desempate el orden de llegada.
9. Que la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados en el Departamento Jurídico con fecha 27 de julio de 2017

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los ocho (8) cupos disponibles para participar de la Misión Comercial a la Feria Capsule, a realizarse desde el 16 al 18 de septiembre de 2017, en Nueva York, Estados Unidos, a las empresas que se indican a continuación:

Nº	POSTULANTE	RUT
1	COMERCIAL MARIA MAGDALENA OLAZABAL PENA E.I.R.L.	76.033.468-5
2	TN CONFECCIONES SPA	76.442.178-7
3	ELIZABETH MARTA SCHMEISSER ADEL	██████████
4	FAB LAB SANTIAGO SPA	76.217.806-0
	MARIA CRYSTAL SPA	76.369.076-8
	DISEÑADORA ISABEL JUANA DIAZ ALLIENDE E.I.R.L.	76.439.523-9





7	DANIELA PAZ ACUÑA LANG	[REDACTED]
8	INVERSIONES Y ASESORIAS HUALPÉN LIMITADA	76.032.714-k

II. **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT
1	ESTUDIO DE DISEÑO ALMA LIMITADA	76.646.785-7
2	NATALIA YAÑEZ GUZMAN DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS E.I.R.L.	76.347.791-6
3	IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HANDCRAFTED CHILE LIMITADA	76.507.938-1
4	ARTE Y DISEÑO PHIBRA SPA	76.662.584-3
5	LA PUNTADA SPA	76.577.166-8
6	ESPINOLA COMPANY SPA	76.666.525-k

III. **DÉJASE CONSTANCIA** que en consideración a que se han asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON para participar en la actividad Misión Comercial a la Feria Capsule, Nueva York 2017, a las entidades singularizadas en el Resuelvo I. de la presente resolución, las siguientes entidades - que habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección - quedan habilitadas para ser adjudicadas en caso de producirse la renuncia por escrito de una de las entidades que se adjudican los cupos ya referidos:

N°	POSTULANTE	RUT
1	NATALIA PAZ SALDIAS DONOSO	[REDACTED]
2	ANA NADJAR SCHIRADO DISEÑO E.I.R.L.	76.050.578-1
3	SILENE GIOVANNA ANGHILERI HENRIQUEZ	[REDACTED]
4	KAREN DANIELLA VARGAS PINTO	[REDACTED]
5	GISELLE NATALIE CHARNEY BERDICHEWKY	[REDACTED]
6	ROCIO SALOME VERGARA BOLBARAN	[REDACTED]





- IV. TÉNGASE PRESENTE** que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de finalizada la actividad, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario de postulación, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- V. NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- VI. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO BUVINI ALARCÓN
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / LSM

Distribución:

1. Dirección Regional Metropolitana ProChile
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
3. Departamento Jurídico
4. Archivo.

